



Secretaría Técnica Ley N° 21.440  
PGD/SLP  
E2145/2025



SANTIAGO, 13 MARZO 2025

EXENTA N° 162/2025

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY N° 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley N° 21.440"):

1. **FUNDACIÓN VERA KOCAROVA**, RUT N°65.102.797-7
2. **FUNDACIÓN EMILIA SILVA FIGUEROA VICTIMAS DE ACCIDENTES**, RUT N°65.090.593-8
3. **CORPORACIÓN TROQUEL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA**, RUT N°65.134.826-9
4. **ONG NEYUN, EDUCACIÓN EN ARMONÍA**, RUT N°65.165.699-0
5. **FUNDACIÓN ECOFARMACOVIGILANCIA CHILE**, RUT N°65.220.151-2
6. **FUNDACIÓN ROXY**, RUT N°65.197.171-3
7. **CORPORACIÓN PATRIMONIAL POBLACIÓN OBRERO FERROVIARIO SAN BERNARDO**, RUT N°65.234.197-7
8. **CUERPO DE BOMBEROS LAGO RANCO**, RUT N°71.209.600-4

2. Que, el artículo 46 A de la Ley N° 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : F12U-02QO-16M5-KLB2

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
19-02-2025	65.102.797-7	FUNDACION VERA KOCAROVA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
20-02-2025	65.090.593-8	FUNDACION EMILIA SILVA FIGUEROA VICTIMAS DE ACCIDENTES	Desarrollo social. Fortalecimiento de la democracia.
24-02-2025	65.134.826-9	CORPORACIÓN TROQUEL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	Cultura.
14-02-2025	65.165.699-0	ONG NEYUN, EDUCACIÓN EN ARMONÍA	Educación.
17-02-2025	65.220.151-2	FUNDACIÓN ECOFARMACOVIGILANCIA CHILE	Salud. Medio ambiente.
27-02-2025	65.197.171-3	FUNDACION ROXY	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
03-03-2025	65.234.197-7	CORPORACIÓN PATRIMONIAL POBLACIÓN OBRERO FERROVIARIO SAN BERNARDO	Cultura.
04-03-2025	71.209.600-4	CUERPO DE BOMBEROS LAGO RANCO	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.

5. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

6. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud de la Ley N° 21.440 solo pueden destinarse a las materias permitidos por dicha ley, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por la Ley N° 21.440, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

#### RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.102.797-7	FUNDACION VERA KOCAROVA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.



65.090.593-8	FUNDACION EMILIA SILVA FIGUEROA VICTIMAS DE ACCIDENTES	Desarrollo social. Fortalecimiento de la democracia.
65.134.826-9	CORPORACIÓN TROQUEL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	Cultura.
65.165.699-0	ONG NEYUN, EDUCACIÓN EN ARMONÍA	Educación.
65.220.151-2	FUNDACIÓN ECOFARMACOVIGILANCIA CHILE	Salud. Medio ambiente.
65.197.171-3	FUNDACION ROXY	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.234.197-7	CORPORACIÓN PATRIMONIAL POBLACIÓN OBRERO FERROVIARIO SAN BERNARDO	Cultura.
71.209.600-4	CUERPO DE BOMBEROS LAGO RANCO	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.

**2. REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE  
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY N° 21.440**

**HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

**Distribución:**

- [cretamales@tacchile.cl](mailto:cretamales@tacchile.cl)
- [carolina@fundacionemilia.cl](mailto:carolina@fundacionemilia.cl)
- [cojeda@flf.cl](mailto:cojeda@flf.cl)
- [franmufer@gmail.com](mailto:franmufer@gmail.com)
- [presidente@ecofarmacovigilancia.com](mailto:presidente@ecofarmacovigilancia.com)
- [fcakika.s@gmail.com](mailto:fcakika.s@gmail.com)
- [mlgarrido1@uc.cl](mailto:mlgarrido1@uc.cl)
- [lagoranco@bomberos.cl](mailto:lagoranco@bomberos.cl)
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

